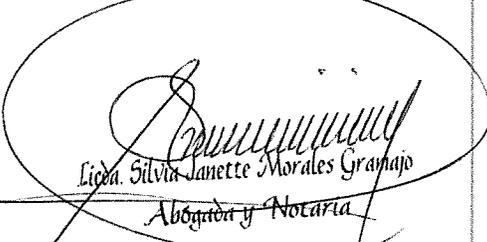




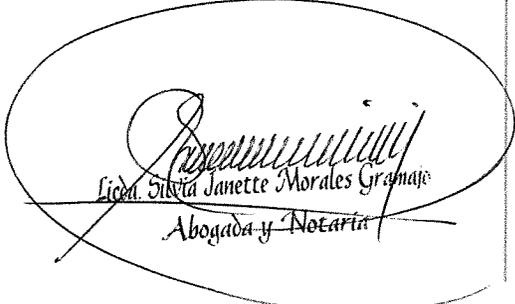
1 En la ciudad de Guatemala, el veinticinco de junio de dos mil veintiuno, los suscritos:
2 **IVAR ERNESTO ROMERO CHINCHILLA**, de cincuenta y dos (52) años de edad,
3 casado, guatemalteco, Economista, de este domicilio, me identifico con el Documento
4 Personal de Identificación con Código Único de Identificación -CUI- número un mil
5 novecientos treinta y seis, noventa y dos mil setenta y cuatro, cero trescientos uno
6 (1936 92074 0301), expedido por el Registro Nacional de las Personas, actúo en mi
7 calidad de **GERENTE ADMINISTRATIVO DEL BANCO DE GUATEMALA** (en lo
8 sucesivo, el Banco o Banco Central). Acredito mi personería con la certificación de la
9 resolución de Junta Monetaria JM guion treinta y nueve guion dos mil veinte
10 (JM-39-2020) del treinta y uno de marzo de dos mil veinte, autorizada por el Secretario
11 de la Junta Monetaria, y con certificación del acta de toma de posesión del cargo de
12 Gerente Administrativo número treinta y tres guion dos mil veinte (33-2020) del siete de
13 abril del mismo año, autorizada por el Secretario Administrativo del Banco de Guatemala,
14 así como con certificación del Acuerdo de Gerencia General número ocho guion dos mil
15 veinte (8-2020) del once de marzo de dos mil veinte, autorizada por el Secretario
16 Administrativo de el Banco, por virtud del cual se me delega para suscribir el presente
17 contrato; y **MANUEL ANTONIO ANDRADE ALVARADO**, de cuarenta y dos (42) años
18 de edad, casado, guatemalteco, comerciante, de este domicilio, me identifico con el
19 Documento Personal de Identificación con Código Único de Identificación -CUI- número
20 dos mil trescientos cincuenta y siete, ochenta y seis mil quinientos ochenta y seis, cero
21 ciento diez (2357 86586 0110), expedido por el Registro Nacional de las Personas, actúo
22 en mi calidad de **ADMINISTRADOR ÚNICO Y REPRESENTANTE LEGAL** de la entidad
23 denominada **INFORMATION & TECHNOLOGY MANAGEMENT ITM, SOCIEDAD**
24 **ANÓNIMA** (en lo sucesivo el Contratista), extremo que acredito con el acta notarial de
25 mi nombramiento como tal, autorizada en esta ciudad el trece de enero de dos mil


Licda. Silvia Janette Morales Grajales
Abogada y Notaria

26 veintiuno por el notario Jan Luis Alexander Hermosilla Salazar, el cual quedó inscrito en
27 el Registro Mercantil al número seiscientos doce mil treinta y nueve (612039), folio
28 sesenta y tres (63), del libro setecientos sesenta y tres (763) de Auxiliares de Comercio,
29 expediente número cuatro mil trescientos cincuenta y tres guion dos mil veintiuno
30 (4353-2021), de fecha diecinueve de enero de dos mil veintiuno; aseguramos ser de los
31 datos de identificación personal consignados, encontrarnos en el libre ejercicio de
32 nuestros derechos civiles y que por el presente documento privado con legalización de
33 firmas celebramos **CONTRATO DE ACTUALIZACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN DE**
34 **SOFTWARE PARA SERVIDOR DE APLICACIONES**, el cual queda contenido en las
35 cláusulas siguientes: **PRIMERA: (Antecedentes)**. Yo, Ivar Ernesto Romero Chinchilla,
36 en la calidad con que actúo, manifiesto que el Banco, interesado en la actualización de
37 la suscripción de *software* para servidor de aplicaciones, en atención a lo que para el
38 efecto establece la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento promovió la
39 cotización correspondiente, la cual fue adjudicada a el Contratista, según consta en acta
40 de adjudicación JC guion treinta y cinco guion dos mil veintiuno (JC-35-2021) de la junta
41 de cotización respectiva, del veintiocho de mayo de dos mil veintiuno.
42 Consecuentemente, en la calidad con que actúo, por el presente documento privado con
43 legalización de firmas, se contrata a la entidad Information & Technology Management
44 ITM, Sociedad Anónima, para tal efecto. **SEGUNDA: (Objeto)**. En virtud de la
45 adjudicación antes relacionada, yo, Manuel Antonio Andrade Alvarado, en la calidad con
46 que actúo, manifiesto que mi representada, Information & Technology Management ITM,
47 Sociedad Anónima, se compromete ante el Banco a entregar el certificado o constancia
48 de la actualización de la suscripción de *software* para servidor de aplicaciones, de
49 acuerdo con la oferta presentada en su oportunidad y bases de cotización elaboradas
50 por el Banco, documentos que en anexo, numerado del cero cero cero uno (0001) al



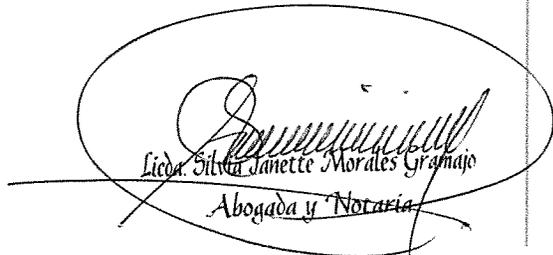
1 cero ciento siete (0107) y del cero ciento nueve (0109) al ciento veinticuatro (124), forman
2 parte del presente contrato. **TERCERA: (Lugar y tiempo de entrega).** El Contratista se
3 compromete a entregar el certificado o constancia de la actualización de la suscripción
4 de *software* para servidor de aplicaciones, objeto de este contrato, en las instalaciones
5 de el Banco, localizadas en la séptima avenida veintidós guion cero uno, zona uno
6 (7a. avenida 22-01, zona 1) de esta ciudad, en el plazo de siete (7) días calendario,
7 contado a partir del día siguiente de la notificación de la aprobación del presente contrato.
8 **CUARTA: (Precio, forma y medio de pago).** El Banco pagará a el Contratista la
9 cantidad de **TRESCIENTOS SIETE MIL QUETZALES (Q307,000.00)**, la cual incluye el
10 correspondiente Impuesto al Valor Agregado. Dicha cantidad se hará efectiva
11 acreditándose en la cuenta e institución bancaria que el Contratista indicó
12 oportunamente en el formulario correspondiente, al recibirse el certificado o constancia
13 de la actualización de la suscripción de *software* para servidor de aplicaciones, a entera
14 satisfacción de el Banco y la presentación de la factura correspondiente, extendida con
15 las formalidades de ley. La gestión de pago se realizará únicamente mediante la
16 remisión, por parte de el Contratista, de la Factura Electrónica en Línea FEL
17 correspondiente. Los suscritos, en la calidad con que actuamos, aceptamos que la
18 presente contratación se pacta con precio cerrado, por lo que no aplicará ajuste por
19 fluctuación de precios, de conformidad con lo previsto en el artículo siete (7) de la Ley
20 de Contrataciones del Estado. **QUINTA: (Garantía de cumplimiento).** Para garantizar
21 el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el presente contrato y, en apego a lo
22 preceptuado en los artículos sesenta y cinco (65) de la Ley de Contrataciones del Estado
23 y cincuenta y cinco (55) de su reglamento, el Contratista deberá prestar garantía de
24 cumplimiento a favor de el Banco, equivalente al diez por ciento (10%) del valor del
25 presente contrato, la cual deberá presentarse en las oficinas de este dentro de los quince


Licda. Silvia Janette Morales Gramaje
Abogada y Notaria

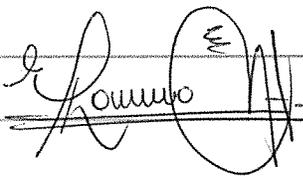
26 (15) días siguientes al de la firma del mismo. Dicha garantía podrá constituirse por medio
27 de seguro de caución, el cual no podrá ser endosado por el Contratista, deberá ser
28 emitido por una compañía aseguradora debidamente autorizada para esta clase de
29 operaciones en la República de Guatemala y estar vigente hasta que el Banco extienda
30 el documento de haber recibido el certificado o constancia de la actualización de la
31 suscripción de *software* para servidor de aplicaciones. **SEXTA: (Sanciones).** A) Retraso
32 en la entrega: El retraso de el Contratista en la entrega del certificado o constancia de la
33 actualización de la suscripción de *software* para servidor de aplicaciones, por causas
34 imputables a él, se sancionará con el pago de una multa del uno al cinco por millar del
35 monto del presente contrato, por cada día de atraso en que incurra el Contratista, de
36 conformidad con la tasa de cálculo establecida en el artículo sesenta y dos Bis (62 Bis)
37 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; y B) Variación en la calidad o
38 cantidad: Si el Contratista contraviene total o parcialmente el presente contrato,
39 perjudicando a el Banco, variando la calidad o cantidad del objeto del mismo, será
40 sancionado con una multa del cien por ciento (100%) del valor que represente la parte
41 afectada de la negociación. **SÉPTIMA: (Patentes y derechos de autor).** En caso alguna
42 o algunas de las licencias de *software* incluidas en la oferta, violen alguna patente o
43 derecho de autor, las responsabilidades civiles y penales que se deriven de tal violación
44 correrán a cargo de el Contratista, a quien corresponderá la defensa legal de el Banco,
45 el pago de los daños, perjuicios y costas procesales que correspondan, sin perjuicio de
46 la obligación de garantizar el uso de las licencias de *software*, reemplazarlas o
47 modificarlas. Si el Contratista fuere compelido a retirar alguna o algunas de las licencias
48 de *software*, el Banco permitirá su retiro, siempre y cuando las mismas sean
49 reemplazadas por otro *software* de capacidad y función equivalentes, previa aprobación
50 favorable de el Banco. **OCTAVA: (Confidencialidad).** El Contratista guardará

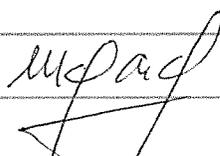


1 confidencialidad total de la información y datos a que tenga acceso con ocasión de la
2 ejecución del presente contrato, sean estos escritos, almacenados en medios
3 electrónicos o inteligibles, tales como reportes, despliegues, redes de telecomunicación
4 o similares. En caso contrario, el Banco podrá dar por terminado el contrato sin
5 responsabilidad de su parte, hacer efectiva la garantía de cumplimiento y ejercer las
6 demás acciones legales que correspondan. **NOVENA: (Incumplimiento).** En caso el
7 Contratista dejare de cumplir con una o varias de las obligaciones que en este contrato
8 asume, indicadas en la oferta respectiva y bases de cotización, el Banco tendrá derecho,
9 sin perjuicio de hacer efectiva la garantía de cumplimiento a que se refiere la cláusula
10 quinta de este contrato, a resolver el mismo sin necesidad de declaratoria judicial, ni
11 esperar el vencimiento del plazo originalmente pactado, a cuyo efecto el Contratista
12 acepta como buenas y exactas las cuentas que el Banco formule acerca del presente
13 contrato, y como líquido y exigible el saldo que se le reclame; renuncia al fuero de su
14 domicilio, se sujeta a los tribunales del departamento que el Banco elija y señala como
15 lugar para recibir citaciones, notificaciones y/o emplazamientos, sus oficinas situadas en
16 la trece calle cinco guion cuarenta y cinco, zona diez (13 calle 5-45, zona 10), Edificio
17 Urbana, de esta ciudad, en el entendido que cualquier cambio que de ella hiciere, dará
18 aviso en forma legal a el Banco y, a falta de tal aviso, se tendrán como válidas y bien
19 hechas las que se efectúen en el lugar indicado. **DÉCIMA: (Controversias).** Los
20 suscritos convenimos expresamente que toda controversia que surgiere entre los
21 contratantes, derivada del presente contrato, será resuelta por el Gerente Administrativo,
22 conjuntamente con el Director del Departamento de Tecnologías de Información de el
23 Banco y el representante legal de el Contratista, con carácter conciliatorio, para lo cual
24 se fija un plazo máximo de treinta (30) días, contado a partir de que una de las partes
25 notifique a la otra el surgimiento del conflicto. De persistir el desacuerdo, el asunto se


Licda. Silvia Janette Morales Gramajo
Abogada y Notaria

26 elevará a consideración del Gerente General de el Banco, para que este conjuntamente
27 con el Gerente Administrativo y el Director del Departamento de Tecnologías de
28 Información de el Banco, diluciden la controversia con el representante legal de el
29 Contratista; y si aún así existe la discrepancia, se someterá a la jurisdicción del Tribunal
30 de lo Contencioso Administrativo, de conformidad con lo preceptuado en el artículo
31 ciento dos (102) de la Ley de Contrataciones del Estado. **UNDÉCIMA: (Cláusula
32 especial)** Yo, Manuel Antonio Andrade Alvarado, en la calidad con que actúo, manifiesto
33 que conozco las penas relativas al delito de cohecho, así como las disposiciones
34 contenidas en el Capítulo Tres (III) del Título Trece (XIII) del Decreto Número diecisiete
35 guion setenta y tres (17-73) del Congreso de la República, Código Penal.
36 Adicionalmente, conozco las normas jurídicas que facultan a la autoridad superior de el
37 Banco para aplicar las sanciones administrativas que pudieren corresponderle a mi
38 representada, incluyendo la inhabilitación en el sistema GUAATECOMPRAS.
39 **DUODÉCIMA: (Aceptación).** Los suscritos, en la calidad con que actuamos y en los
40 términos relacionados, aceptamos el contenido del presente contrato. Leído
41 íntegramente lo escrito y enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos
42 legales, lo ratificamos, aceptamos y firmamos de entera conformidad.

43
44 
45

46 
47

48 En la ciudad de Guatemala, el veinticinco de junio de dos mil veintiuno, como notario

49 **DOY FE:** a) Que las firmas que anteceden **SON AUTÉNTICAS**, por haber sido puestas
50 el día de hoy en mi presencia, por el licenciado **IVAR ERNESTO ROMERO
CHINCHILLA**, persona de mi conocimiento, quien actúa en su calidad de Gerente



1 Administrativo del Banco de Guatemala, según documentación que tuve a la vista, y por
 2 el señor **MANUEL ANTONIO ANDRADE ALVARADO**, quien se identifica con el
 3 Documento Personal de Identificación con Código Único de Identificación -CUI- número
 4 dos mil trescientos cincuenta y siete, ochenta y seis mil quinientos ochenta y seis, cero
 5 ciento diez (2357 86586 0110), expedido por el Registro Nacional de las Personas, quien
 6 actúa en su calidad de Administrador Único y Representante Legal de la entidad
 7 denominada Information & Technology Management ITM, Sociedad Anónima, según
 8 documentación que tuve a la vista, firmas que calzan un **CONTRATO DE**
 9 **ACTUALIZACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN DE SOFTWARE PARA SERVIDOR DE**
 10 **APLICACIONES**, el cual queda contenido en cuatro (4) hojas de papel español con
 11 membrete del Banco de Guatemala, incluyendo la presente, debidamente numeradas,
 12 firmadas y selladas por el infrascrito notario; y su anexo numerado del cero cero cero
 13 uno (0001) al cero ciento siete (0107) y del cero ciento nueve (0109) al ciento veinticuatro
 14 (124), el cual forma parte del referido contrato; b) Que las representaciones que se
 15 ejercitan son suficientes de conformidad con la ley y a mi juicio para el presente acto; y
 16 c) Que los signatarios para dejar constancia expresa de este acto, firman con el notario
 17 que autoriza, la presente acta de legalización de firmas.



18 *[Handwritten signature]*

19 *[Handwritten signature]*

20 *[Handwritten signature]*

21 *[Handwritten signature]*

22 *[Handwritten signature]*

23 *[Handwritten signature]*

24 *[Handwritten signature]*

25 *[Handwritten signature]*

Ante Mí:

[Handwritten signature]

Lidia Silvia Janette Morales Gramajo

Abogada y Notaria

26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50